



Guía del doctorando

Curso 2021-2022

Escuela de Doctorado
Vicerrectorado de Investigación



Presentación

Presentamos la quinta Guía del doctorando con la puesta en marcha de los seis programas de doctorado que se adscriben a distintos campos de conocimiento y disciplinas: ingeniería, ciencias sociales y humanidades.

En este curso inicia su andadura el programa Interuniversitario en Economía y Empresa, que complementa de forma muy significativa el catálogo de títulos de doctorado en las ciencias sociales.

Por otro lado, me gustaría significar que en este curso también vamos a empezar a gestionar el seguimiento y la evaluación de los doctorandos con la asistencia técnica de la plataforma RAPI. Ello va a suponer una mejora en la coordinación de los tutores y los directores con la actividad del investigador en formación.

Por último, seguimos con la mejora constante de la calidad de la Escuela, que ya iniciamos el pasado año, con la revisión del manual de procesos de calidad de la Escuela. En este curso, solicitaremos la acreditación del Sistema Interno de Calidad, que nos permitirá testar y evaluar con la Agencia de Calidad nuestros propios procesos de mejora en el marco de la autonomía universitaria.

J. Arturo Rubio Arostegui
Director de la Escuela de Doctorado

Personal académico



**Dr. Juan Arturo
Rubio Arostegui**



**Dr. Alfonso Sánchez-
Macián Pérez**



**Dra. Anna Doquin
de Saint Preux**



**Dra. Gracia Abad
Quintanal**



**Dra. Claudia Poch
Pérez-Botija**



**Dr. Santiago
Budría Rodríguez**

Personal administrativo



**Anette Knebe
Secretaria Escuela de Doctorado**



La Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija

La Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija

La Ley Orgánica de Universidades establece, en su artículo 38, que los estudios de Doctorado se organizarán y realizarán en la forma que determinen los Estatutos de las Universidades. El Real Decreto 99/2011 de 28 de enero que regula la organización de los estudios de doctorado, prevé en su artículo 9 la creación de las Escuelas de Doctorado. En el 2017, la Comunidad de Madrid autorizó (Orden 2133/2017, de 12 de junio, BOCM núm. 150 de 26 de junio de 2017) la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija.

La Escuela de Doctorado, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación, tiene como misión la gestión, coordinación y promoción de los programas de doctorado. Se responsabiliza de coordinar e impartir la formación de los investigadores que participen en el desarrollo de una investigación encaminada a la obtención del doctorado de acuerdo con unos estándares de calidad y excelencia.

Interlocutores y personas de referencia en la Escuela de Doctorado

A lo largo del periodo de formación doctoral, el doctorando deberá de contactar con diversos interlocutores que básicamente son:

► Director de la Escuela de Doctorado:

• **Juan Arturo Rubio Arostegui.**

Sus principales funciones son, liderar, impulsar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Escuela de Doctorado y velar por el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la Escuela de Doctorado.

► Coordinadores de los Programas de Doctorado:

• **Alfonso Sanchez-Macián Pérez**

Tecnologías Industriales e Informáticas

• **Anna Doquin de Saint Preux**

Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas

• **Claudia Poch Pérez-Botija**

Educación y Procesos cognitivos

• **Gracia Abad Quintanal**

Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos

• **Juan Arturo Rubio Arostegui**

Interuniversitario en Turismo

• **Santiago Budría Rodríguez**

Interuniversitario en Economía y Empresa

► Tutor del doctorando:

Profesor del Programa de Doctorado miembro de la Comisión Académica encargado del asesoramiento al doctorando en cuestiones administrativas y académicas.

► Director o directores de la tesis:

Profesor del Programa de Doctorado que dirige y orienta al doctorando durante la elaboración de su tesis doctoral.

► Comisión Académica del programa de doctorado:

Es responsable de la planificación, supervisión y del seguimiento de las actividades doctorales de formación e investigación, incluido el plan de investigación. Asimismo, se encarga de la selección de los tutores y directores y de la admisión de los solicitantes al programa. Está compuesta por investigadores adscritos al programa de doctorado.

► Comisión de Doctorado:

La comisión de doctorado tiene como misión fundamental la de supervisar y autorizar todos los trámites que conlleva la lectura de las tesis doctorales de los programas doctorado, así como la de controlar y aprobar cualquiera de los procesos de investigación relativos al tercer ciclo. Se encarga de convocar y resolver cualquier convocatoria de becas, ayudas y premios. Formada por el vicerrector, el director de la escuela y los coordinadores de los programas de doctorado.

Los estudios de Doctorado

Los estudios de doctorado corresponden al tercer ciclo de enseñanza superior y tienen como principal finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación. Comprenden, asimismo, un conjunto de actividades de formación continua que permitan a los doctorandos adquirir las habilidades y competencias necesarias para obtener el título de Doctor.

Código de buenas prácticas

Tiene como objeto el establecimiento de valores de referencia en los procesos de la actividad investigadora de la Universidad Nebrija, estableciendo un marco de excelencia axiológica de la investigación, en colaboración con otras acciones de fomento de la mejora de la investigación de la Universidad Nebrija .

Derechos y deberes de los doctorandos

En el artículo 16 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado, se establecen los derechos y los deberes de los doctorandos, conforme a lo establecido en la normativa vigente (RD 99/2011 y RD 1791/2010).

Derechos

- a)** A recibir una formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica y atienda a la equidad y la responsabilidad social.
- b)** A contar con un tutor que oriente su proceso formativo, un director y, en su caso codirector, con experiencia investigadora acreditada, que supervise la realización de la tesis doctoral. Asimismo a poder modificar el tutor o director de tesis de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de gestión.
- c)** A que la Escuela de Doctorado promueva en sus programas de formación la integración de los doctorandos en grupos y redes de investigación.
- d)** A conocer la carrera profesional de la investigación, sus particularidades y potencialidades.
- e)** A participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y para la movilidad nacional e internacional.
- f)** A contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual e industrial a partir de los resultados de la Tesis Doctoral y de los trabajos de investigación previos en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.
- g)** A aparecer como coautor en aquellos trabajos, artículos o comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en los que haya participado de manera relevante.
- h)** A ser considerados como personal investigador en formación, de conformidad con lo que se establezca en la legislación en materia de ciencia e investigación.
- i)** A participar en el seguimiento de los Programas de doctorado y en los procesos de evaluación institucional, en los términos previstos por la normativa vigente.
- j)** Todos aquellos derechos que le sean reconocidos en la legislación general, en la normativa de la Comunidad Autónoma de Madrid y en los Estatutos y normas propias de la Universidad Nebrja.

Deberes

- a)** Firmar el compromiso documental de supervisión de su actividad, conforme a lo establecido en las memorias verificadas de los programas formativos.
- b)** Integrarse plenamente en el proyecto asignado para su formación.
- c)** Seguir los consejos y recomendaciones del tutor y/o director, informarle de sus posibles iniciativas y del avance de sus resultados y comunicar, cuanto antes, las dificultades que encuentre en el desarrollo de su trabajo.
- d)** Informarse y seguir las normas y procedimientos de seguridad, así como respetar la Guía de buenas prácticas en investigación.
- e)** Participar en aquellas actividades científicas, foros de discusión, seminarios, congresos, etc. relacionadas con el desarrollo de su trabajo y que deberán quedar reflejadas en su documento de actividades.
- f)** Reconocer la contribución de su supervisor y codirector si lo hubiese en la divulgación oral o escrita de los resultados de su tesis doctoral.
- g)** Cumplir las normas y condiciones relativas a la publicación, la autoría, la propiedad intelectual e industrial y los derechos de autor.
- h)** Guardar la debida confidencialidad sobre el desarrollo de su trabajo investigador, mantener en secreto la información obtenida y utilizarla única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral.
- i)** Respetar, valorar y, en su caso, realizar las necesarias labores de gestión y administración ligadas a la actividad investigadora.
- j)** Hacer un buen uso de los medios materiales e instalaciones que la Universidad Nebrja pone a su disposición. Todas aquellas obligaciones establecidas en la legislación general, en la normativa de la Comunidad Autónoma y en los Estatutos y normas propias de la Universidad Nebrja.

El Doctorado en la Universidad Nebrija

Formación

Las actividades formativas son necesarias al mismo tiempo que se desarrolla la tesis doctoral. Estas actividades figuran en la página web de cada uno de los programas de doctorado [\(8\)](#).

Asimismo, las actividades de formación transversal se encuentran en línea [\(8\)](#).

Las actividades formativas realizadas por el doctorando serán registradas en el **Documento de Actividades** que será supervisado por el tutor y el director de la tesis. Este documento tiene una gran importancia porque será evaluado en el acto de defensa de la tesis doctoral y puede ser determinante para la calificación final de la tesis.

Por otro lado, en el documento de actividades también se consignarán otras actividades necesarias en su etapa de formación como son la asistencia a **congresos y reuniones científicas, seminarios, conferencias en otros centros de investigación y universidades**. Los doctorandos, en virtud de cada programa de doctorado, tienen que publicar en **revistas indexadas** para poder defender la tesis doctoral.

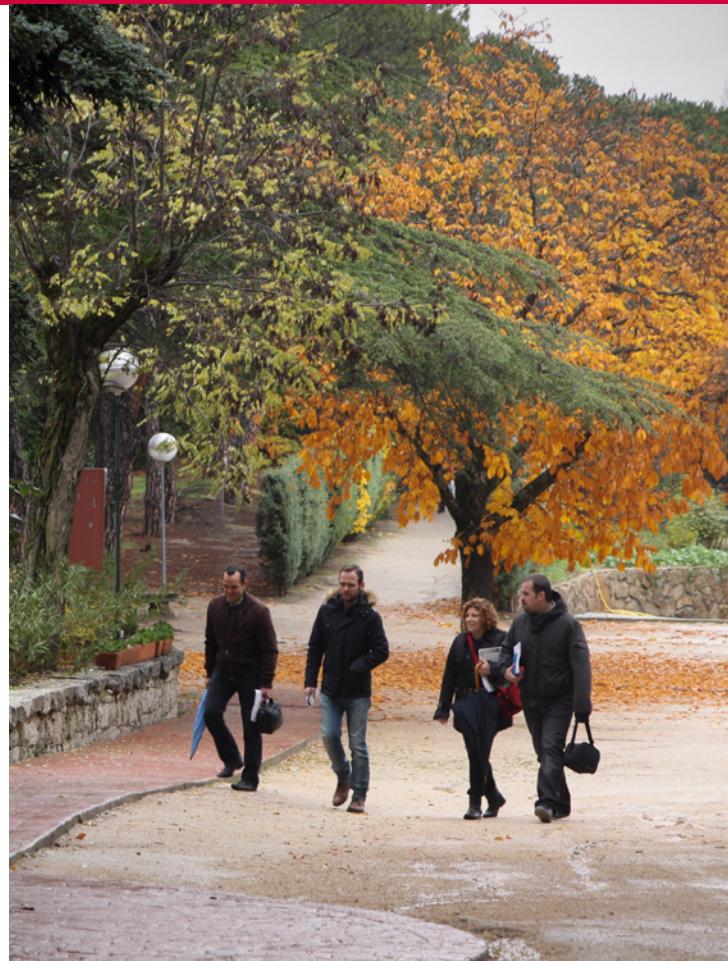
Tesis doctoral

La presentación de la tesis doctoral, su previa autorización, el depósito y la defensa de la tesis doctoral están regulados en el siguiente enlace [\(8\)](#).

Es importante conocer que la tesis ha de contar con la autorización del director de la tesis y su aprobación por parte de la Comisión de Doctorado.

La valoración de la tesis se efectúa a través de un tribunal que valora tanto el documento escrito como el documento de actividades y la solvencia del doctorando en la presentación y discusión con el tribunal. Éste otorgará una calificación global de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La mención “cum laude” se establece mediante un voto secreto en la misma sesión de defensa, pero no se le notificará en dicho acto al doctorando.

La tesis una vez aprobada pasará a formar parte en formato electrónico del repositorio de la Universidad y desde la Escuela de Doctorado le dará de alta en la base de datos TESEO, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En Secretaría General de Cursos se solicitará la tramitación del título de Doctor.



Plan de Investigación

En un plazo máximo de seis meses desde la formalización de la primera matrícula el doctorando ha de presentar a la **Comisión Académica del Programa de Doctorado** un Plan de Investigación que contendrá, al menos:

- ▶ **El título de la tesis doctoral**
- ▶ **La metodología a utilizar**
- ▶ **Los objetivos a alcanzar**
- ▶ **Los medios y la planificación para lograrlos**

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la encargada de su aprobación. En el caso de que la evaluación de la comisión sea negativa, el doctorando tiene un plazo de seis meses para volver a presentar el rendimiento anual de su investigación.

Menciones (Internacional, industrial y cotutela)

La internacionalización es un indicador fiable de la calidad de la investigación. Es posible obtener el título de doctor con *mención internacional* si se cumplen ciertos requisitos como es, entre otros, una **estancia de tres meses** en una universidad extranjera o en un centro de investigación foráneo 

La *mención industrial* de una tesis es aquella que se ha desarrollado al menos durante **seis meses en una organización** (pública, privada, no lucrativa) no académica a través de un contrato laboral del doctorando como investigador 

La *cotutela internacional* permite la obtención del título de doctor por **dos universidades**, previa firma de los convenios correspondientes y tras el cumplimiento de los requisitos tal como se señala en el reglamento 

Garantía de Calidad

Los programas de la Escuela de Doctorado se ajustarán al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). El SIGC provee garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión de los programas de Doctorado.

La calidad está orientada a cumplir las expectativas y los grupos de interés que se concitan en los programas de doctorado: de forma directa a alumnos, egresados, personal de administración, investigadores, empresas y de manera más indirecta otros subsistemas sociales 



Admisión, matrícula y exenciones

Admisión

1. Solicitud de admisión. Los interesados podrán solicitar la admisión durante el mes de octubre.
2. Comunicación de admisión. Segunda semana noviembre.
3. Matrícula. Desde la notificación de admisión hasta mediados de diciembre.
 - ▶ En el primer año el doctorando ha de abonar los derechos de inscripción: 1.550€.
 - ▶ Contactar con la Escuela de Doctorado para el abono de las tasas.
 - ▶ Si solicita exención de tasas ver apartado de exenciones.

En algunos programas de doctorado puede haber un segundo plazo de admisión en el mes de febrero.

Matrícula

Cada curso académico, hasta la lectura de la tesis, el estudiante deberá realizar la automatriculación a fin de renovar su matrícula en el mes de diciembre.

- ▶ A partir del segundo año y hasta finalizar la tesis debería abonar los derechos de tutela anual: tiempo completo 1.100€ o tiempo parcial 570€.
- ▶ Exención de tasas. Solicitar, si procede, según lo indicado en el siguiente apartado.

Exenciones

Solicitud de exenciones: primera quincena de noviembre.

Resolución de exenciones: Comisión de Doctorado de noviembre.

Tras la comunicación de exenciones por parte de la Escuela de Doctorado, el doctorando procederá a ponerse en contacto con el departamento de administración para abonar la cantidad resultante antes de fin de diciembre.

Tasas

En el primer año el doctorando ha de abonar los derechos de inscripción y los derechos de tutela anual:

Tiempo completo: **450€** de Derechos de Inscripción y **1100€** derechos de tutela anual

Tiempo parcial: **980€** de Derechos de Inscripción y **570€** de derechos de tutela anual.

Depósito de tesis: **1.600€**.

Expedición del título de doctor: **311€**.

Fechas importantes

Octubre

Admisión de solicitudes

Segunda semana de noviembre

Resolución y comunicación de admisiones

Noviembre-diciembre

Solicitud de exenciones de tasa

Enlaces

Admisión

• Solicitud de acceso [🔗](#)

• Requisitos de acceso y criterios de admisión a doctorado [🔗](#)

Exenciones

• Tasas programas doctorado [🔗](#)

• Modelo de solicitud de exención de tasas doctorado [🔗](#)

Contratos predoctorales y estancias

Contratos predoctorales Nebrija-Santander

1. Se convocan en octubre-noviembre.
2. Resolución en la Comisión de Doctorado de diciembre. Los beneficiarios, tras la comunicación de la Comisión de Doctorado, tienen un plazo de quince días para confirmar la aceptación del contrato predoctoral y remitir la documentación requerida en la convocatoria a la Escuela de Doctorado.
3. La incorporación de contratados predoctorales tiene lugar tras las vacaciones de Navidad.
4. Cada año se solicitará la renovación en el mes de noviembre, con resolución en la Comisión de diciembre.
5. El contrato tendrá una duración máxima de tres años, sujeto a las evaluaciones anuales positivas.
6. Para poder formalizar el contrato se requiere la admisión previa al programa de doctorado.

Estancias de investigación

1. La convocatoria de estancias breves Universidad Nebrija-Banco Santander para el personal investigador en formación tiene lugar en octubre-noviembre y Erasmus+ Doctorado en abril.
2. Se resuelven en la Comisión de noviembre-diciembre. Tras la comunicación, los beneficiarios tienen 10 días para confirmar su aceptación de la beca, entregar la documentación y seguir los requerimientos que se solicitan en la Convocatoria.

Fechas importantes

- Octubre Convocatoria contratos predoctorales
- Noviembre-diciembre Resolución de contratos predoctorales
Renovación de contratos predoctorales
Convocatoria Estancias breves
- Diciembre Resolución Estancias breves
- Enero Incorporación nuevos contratados predoctorales
- Abil Convocatoria estancias ERASMUS+
- Mayo Resolución estancias ERASMUS +

Enlaces

[Contratos predoctorales](#) 

[Becas y ayudas](#) 

NUNCA LA LANZA EMBOTÓ LA PLUMA



NI LA PLUMA NI LA ESPAÑA (Cervantes)



 **900 321 322** **informa@nebrija.es**

Sede de la Escuela de Doctorado

Campus

La Berzosa

28240 Hoyo de Manzanares (Madrid)
Tel.: 91 452 11 01 (ext. 1519/1515)
escueladoctorado@nebrija.es

Campus

Madrid-Princesa

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 27
28015 Madrid
Tel.: 91 452 11 03

Campus

Dehesa de la Villa

C/ Pirineos, 55
28040 Madrid
Tel.: 91 452 11 00